



INFORME COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE EDUCACIÓN

(16-09-2021)

Por la Consejería: Director General de RR.HH., Jefes de Servicio de la D.G. de RR.HH.

Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, CSIF y UGT

1º. Actualización del manual de medidas preventivas frente al Covid-19 en centros educativos de CLM y fichas de evaluación y medidas preventivas frente al Covid-19 por puesto de trabajo:

CONSEJERÍA:

Se presenta el documento. Es muy similar al del curso pasado, adaptado a la nueva situación epidemiológica.

Destacan lo avanzado de la vacunación que justifica la relajación de varias medidas, la regulación de las actividades al aire libre en las que se podrá valorar no utilizar la mascarilla si se puede garantizar las medidas de distanciamiento, regulación de actividades extraescolares y salidas del centro,...

ANPE:

ANPE, agradecemos el trabajo realizado, pero no compartimos algunas de las nuevas medidas contempladas en el documento presentado.

No compartimos que se puedan flexibilizar las medidas de distanciamiento a 1,2 metros, sin concretarse en qué momento se podrá realizar. Entendemos que las consecuencias y unos de los fines de esta medida, es no realizar desdobles de grupos cuando no se cumpla con la distancia de 1,5 metros, y es inaceptable.

Tenemos que tener en cuenta que por encima de todo deben prevalecer los criterios sanitarios y tomar todas las medidas necesarias para evitar posibles rebrotes. El virus, con sus nuevas variantes, sigue estando presente entre nosotros, por lo que la distancia social es primordial para minimizar posibles contagios.

Valoramos positivamente que se mantenga el cupo de profesorado contratado este curso como refuerzo COVID, aunque lo consideramos totalmente insuficiente. **Para ANPE, es imprescindible incrementar los desdobles y el profesorado contratado para hacer posible un doble objetivo: asegurar la presencialidad en todas las enseñanzas y compensar los déficits de aprendizaje producidos durante la pandemia.**

Además, debe acometerse una bajada de ratios generalizada, reduciéndose el número de alumnos por aula



Se insiste por parte de la Consejería en que no es necesaria la compra generalizada de purificadores de aire (dotados con filtros HEPA) y de medidores de CO2 por los centros educativos, solo cuando existan dudas sobre la eficacia de la ventilación. **Desde ANPE consideramos que sí se debería contar con filtros HEPA y medidores, en todos los despachos y aulas, pues está comprobado que son una ayuda efectiva y complementaria a la ventilación natural. Añadido a esto, según los estudios publicados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en los pabellones deportivos cerrados, donde se realiza una gran actividad física y en los comedores, donde hay que permanecer tiempo prolongado sin mascarilla, es una buena medida disponer de medidores de CO2 y filtros HEPA.**

Denunciamos que las adaptaciones al puesto de trabajo durante el curso pasado se dilataron demasiado en el tiempo, no cubriendo al profesorado pendiente de resolución. En casos de varias docentes embarazadas, no se les concedió baja y no se les sustituyó mientras se gestionaba la adaptación.

Pedimos celeridad en las adaptaciones del puesto de trabajo, así como la sustitución del profesorado pendiente de adaptación.

En estas Instrucciones, **seguimos echando en falta la figura de la enfermera/o escolar**, que debería ser la persona responsable COVID-19 en el centro, para la detección y seguimiento de los posibles casos, pasar test cuando pueda haber un posible caso, formar e informar a la comunidad educativa de las medidas higiénico-sanitarias a tomar, intervenir de manera inmediata en casos de urgencia, y coordinar todo lo relacionado con el COVID-19.

El próximo curso seguiremos asistiendo a aislamientos y confinamientos diarios de aulas de la región y que generan situaciones como la atención y el **cuidado de los hijos que cumplieran cuarentena por haber sido contacto estrecho de un compañero positivo** por la COVID-19, y que en Castilla-La Mancha no tenemos regulado este supuesto.

No existe hoy en día un permiso específico, como sí tienen otras CCAA, para que aquellos docentes que se vean en esta situación puedan ejercer su derecho y obligación de atender a sus hijos en el domicilio.

El manual especifica que “No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19. **Es de especial importancia insistir en este mensaje en la comunidad educativa.**”

Se da una clara contradicción: por un lado, se obliga desde el ámbito sanitario, a que los niños afectados, estén en un estricto aislamiento, pero, por otro, las diferentes administraciones tanto autonómica, como estatal, no regulan un permiso específico que lo facilite.



Por ello **ANPE insiste en que el cuidado de los menores en cuarentena es un deber inexcusable de los progenitores o tutores y pide al gobierno regional que regule expresamente este supuesto.**

Desde **ANPE** pedimos que en las aulas donde haya algún alumno positivo en COVID, se le haga inmediatamente una prueba a todos los docentes que hayan impartido materia en esa clase para saber si se han contagiado y se adopten las medidas de prevención necesarias.

Respecto a la **regulación del Teletrabajo, el Director General se comprometió en Mesa General a negociarlo en el ámbito sectorial.**

Las medidas de prevención frente al COVID que se nos presentan **recomiendan “la realización de las asambleas o reuniones de forma no presencial, pudiéndose optar por plataformas digitales a tal efecto. Para ello, se seguirá el protocolo establecido por el centro.”**

*Por tanto, **exigimos** que cada centro educativo, en base a su autonomía de organización y teniendo en cuenta las medidas de prevención, pueda establecer si lo considera, que las que las reuniones de coordinación y en general el horario no lectivo, se pueda realizar de forma telemática, sin ser necesario su presencia en el centro educativo, durante este horario no lectivo.*

Siguiendo con las medidas higiénicas, solicitamos mayor dotación económica y de materiales de protección. También deberían fijarse para todos los centros las medidas y momentos al día en los que se desinfectarán las aulas, aseos y espacios comunes (dice la guía en función de la intensidad de su uso) es un término indefinido, y es demasiado importante para dejarlo así. Todos estos aspectos deberían ser comunes en todos los centros.

Asimismo, **debe reforzarse el personal de limpieza, y realizar una actuación coordinada entre administraciones, pues en los CEIP y CRAS depende de los ayuntamientos.**

Para finalizar, pedimos que desde la Consejería elaboren un documento con las novedades de estos manuales, respecto al curso anterior, para facilitar su aplicación en los centros educativos.

CONSEJERÍA:

Argumentan que han mantenido al profesorado Covid del curso pasado, no como otras CCAA.

Han aumentado el presupuesto un 20% para material sanitario.

Respecto a los medidores de CO2 y filtros HEPA, la Consejería apuesta por la ventilación cruzada.



Sobre la distancia de seguridad, afirman que hay profesorado suficiente para mantener la distancia de 1,5 metros en todos los centros educativos. El documento recoge 1,2 metros porque así lo dice el Ministerio.

Están de acuerdo en mejorar y aumentar el personal del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y trabajarán en ello.

Han mantenido los refuerzos del personal de limpieza.

Indican que elaborarán un resumen de las novedades de este curso, para facilitar el trabajo a los centros.

2º. Información sobre el manual de formación de responsable Covid en centros educativos públicos no universitarios:

En primer lugar, ANPE quiere puntualizar que no entra a valorar las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19, recogidas en esta Guía, puesto que no se cuestiona los aspectos regulados por las autoridades sanitarias.

Desde ANPE seguimos insistiendo en la necesidad de implantar en todos los centros educativos **el servicio de enfermería escolar**. Un servicio que entendemos esencial y no sólo por la pandemia. Si nuestros centros educativos contasen con personal de enfermería, estos profesionales se harían cargo, no sólo de las cuestiones sanitarias, sino también de todo el trabajo que se le encomienda al responsable COVID.

Conociendo que esta Consejería de Educación no tiene previsto implantar esta medida, en su defecto, **es necesario el reconocimiento de la figura del o la responsable COVID y así ANPE lo lleva reivindicando** desde que el curso pasado se creara esta figura.

Esta Guía contempla un reconocimiento administrativo al responsable COVID, valorándose en el CGT, aunque de manera insuficiente, además de una reducción horaria para el desempeño de dicha función, que **desde ANPE defendemos que debe ser acumulable a otras reducciones horarias que pueda tener el docente que desempeñe esa función sin ningún límite máximo de reducción horaria por acumulación de funciones**, y que se debe recoger expresamente en esta Guía.

Más allá de este merecido reconocimiento administrativo, ANPE sigue demandando que un reconocimiento económico para quien desempeñe este cargo, que no olvidemos incluye muchas funciones y responsabilidades, como ya tienen otras comunidades autónomas.

Por ello, y para evitar discriminaciones respecto a docentes de otras comunidades, **exigimos que se establezca un complemento económico de igual cuantía que el que perciben los responsables COVID en la Comunidad de Madrid, que es de 236,47 euros al mes para los responsables COVID de centros con más de 500 alumnos y de 180,18 euros para los de centros con menos de 500 alumnos.**



Además, teniendo en cuenta que la figura de responsable COVID, y así lo esperamos, será una figura que no perdurará durante muchos cursos escolares, pedimos que se haga un esfuerzo para remunerarle con un complemento específico.

Por otro lado, y **para ayudar al cumplimiento de lo recogido en esta Guía, ANPE sigue demandando una serie de medidas:**

- Contratación de docentes de refuerzo por motivo del COVID.
- Que se materialice cuanto antes el compromiso, que hizo la consejera, de la dotación económica a los centros para hacer frente a las medidas anti COVID.
- Reducción del número de alumnos por aula y desdoble de aquellos grupos más numerosos.
- Regulación del teletrabajo para las actividades no lectivas de los docentes.
- Regulación del permiso por cuidado de hijo menor en cuarentena.
- Que se refuerce el servicio de limpieza en los centros educativos.
- Que, efectivamente tal y como recoge la presente Guía, la valoración para la calificación como personal especialmente sensible se tramite de la manera más urgente posible, para que se aplique el protocolo correspondiente lo antes posible.

3º. Información sobre la circular de inicio de curso 21/22:

Pedimos que se nos remita, previamente o al menos al mismo tiempo que a los centros, toda información que la Consejería de Educación envíe a los centros educativos.

